

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600055623 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 31 de Mayo del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Deseo saber si se puede iniciar un proceso en contra de la administración pública del municipio de Salamanca en el departamento de recursos humanos por abuso de confianza esto por la Contratación de personal que no cuenta con la educación mínima indicada en los manuales de procedimientos Además de no establecer los procesos de selección Esto en el caso específico de una primera investigación de la asignatura de jefe D correspondiente a la jefatura de archivo Es importante establecer que el municipio cuenta con archivo histórico por lo cual se desconoce cómo una persona únicamente con bachillerato puede ser asignado a una jefatura de un departamento tan importante” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Contraloría Municipal y la Dirección de Recursos Humanos.

Contraloría Municipal informa lo siguiente:

Referente a la información solicitada, lo peticionado por el solicitante, es referente a una asesoría, toda vez que no existe información pública o documento generado, obtenido, adquirido, transformado o que se posea que haga del conocimiento del que suscribe sobre si se puede o no iniciar un proceso en contra de la administración pública en el departamento de Recursos Humanos.

El departamento de Recursos Humanos es un área administrativa de la administración pública centralizada a cuyo titular le compete la representación patronal y operatividad del personal que labora o presta sus servicios en la administración pública, desde su reclutamiento hasta su rescisión, remoción, baja, cese o terminación de la relación de trabajo o administrativa, además de las conferida en otros reglamentos y las inherentes y derivadas de la representación patronal.

Es por esto por lo que se considera que no se podría iniciar un proceso en contra de la administración pública del municipio de Salamanca en ese departamento, ahora bien, el delito que refiere es de ámbito penal y el abuso de confianza se describe dentro del Código Penal del Estado de Guanajuato, en su Título Quinto, de los delitos contra el patrimonio en su artículo 198 que dice:

Artículo 198.- a quien con perjuicio de tercero disponga o retenga una cosa mueble ajena, de la cual solo se le haya transferido la tenencia y no el dominio, se le aplicaría de uno a siete años de prisión y de diez a setenta días de multa. Este delito se perseguirá por querrela.

Por lo que, al ser un delito, la autoridad competente sería ante la autoridad judicial competente prevista en conocer sobre la comisión de delitos y no un área administrativa de la misma administración centralizada.

La Dirección de Recursos Humanos informa lo siguiente:

Respecto a su solicitud de conocer los procedimientos que se pueden iniciar en contra de la administración pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Gto., se informa que esta Dirección de Recursos Humanos no cuenta con un documento que contenga la información requerida, toda vez que el ciudadano deberá remitirse a la legislación correspondiente ya que los procedimientos administrativos no son competencia de esta Dirección de Recursos Humanos.

Respecto al C. MANUEL ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA Jefe "D" de la Jefatura de Archivo Municipal, se proporciona copia simple de su título profesional que obra en su expediente laboral.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

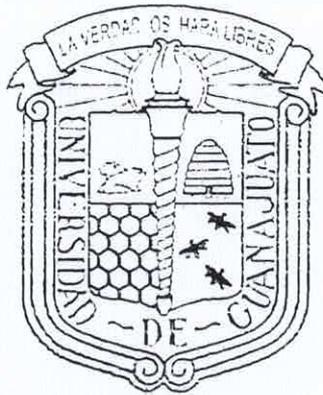
Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 07 de Junio de 2023

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA





La Universidad de Guanajuato

otorga a

Manuel Alejandro Ramírez García

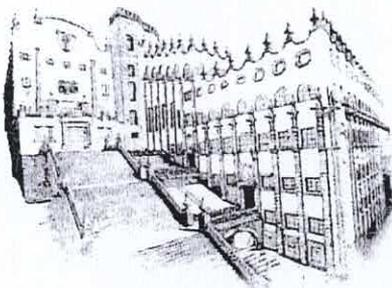
el Título de
**Licenciado en Ciencia
Política**



en atención a que ha concluido los estudios conforme al programa educativo correspondiente, reunido los requisitos que señala la legislación universitaria y obtenido a su favor el acta de titulación con fecha seis de abril del año dos mil veintidós.

"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"

Guanajuato, Gto., México. 04 de mayo de 2023



Cecilia Ramos Estrada
Dra. Cecilia Ramos Estrada
Secretaria General

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino
Rector General